

# CAPÍTULO 3

---

## CAPÍTULO 3

# Estrategias para ampliar la participación femenina en el Parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales

RICHARD E. MATLAND

**EN** LOS SIGUIENTES DOS CAPÍTULOOS ANALIZAREMOS diversas estrategias para superar los obstáculos para la participación política de la mujer esbozados en el capítulo anterior. Éste que iniciamos ahora se centra en dos aspectos. Primero, se examinan las fases principales que componen el proceso de reclutamiento legislativo con el fin de dilucidar de qué manera las mujeres pueden aumentar sus posibilidades de ser nominadas y elegidas. Posteriormente se analiza un mecanismo que ha demostrado ser eficaz para ampliar la representación femenina: el sistema electoral de cada país. ¿Cuáles son los más adecuados para que las mujeres sean elegidas y por qué? ¿Cómo han incidido en la representación femenina en diferentes países? ¿A qué factores deben las mujeres prestar especial atención en cuanto al diseño del sistema electoral? Al abordar estas interrogantes esperamos hacer algunos aportes orientados a encontrar una estrategia eficaz y práctica que permita a las mujeres aumentar su representación parlamentaria.

## ***El proceso de selección de candidatos legislativos y su impacto en la mujer***

La etapa en la cual la ejecutiva de un partido político selecciona de hecho a los candidatos es quizás la más crucial para lograr que las mujeres lleguen al Parlamento.

Para que una mujer resulte elegida parlamentaria necesita superar tres barreras primordiales: primero, debe estar convencida para presentarse; segundo, que el partido la seleccione como candidata; y tercero, que los votantes la elijan.

En la Figura 3 se representa el proceso de selección de los representantes al Parlamento. Si bien los pasos que componen el pasar de la categoría de elegible a la de aspirante, de aspirante a candidato y de candidato a parlamentario son los mismos en la mayoría de los sistemas políticos, el proceso en sí registra drásticas variantes de país a país. En particular, la estructura, reglamentos y normas de los partidos, junto con el sistema social y político nacional, inciden en las diferentes etapas del proceso de reclutamiento.

### *Autoselección*

El primer paso consiste en que la persona decida que quiere presentar su candidatura para el puesto. En general, se considera que son dos los factores que influyen en este sentido: su ambición personal y las oportunidades de presentarse. Para la mujer que aspira abiertamente a competir por un puesto, éste es un paso difícil pero necesario. La valoración que la mujer haga de sus posibilidades, y por lo tanto de su disposición a presentarse como candidata, se verán influenciadas por factores como las oportunidades de hacerlo, cuán favorable se muestre el ambiente político a su candidatura y una estimación de los recursos que pueda generar para apoyar su campaña si decide presentarse.

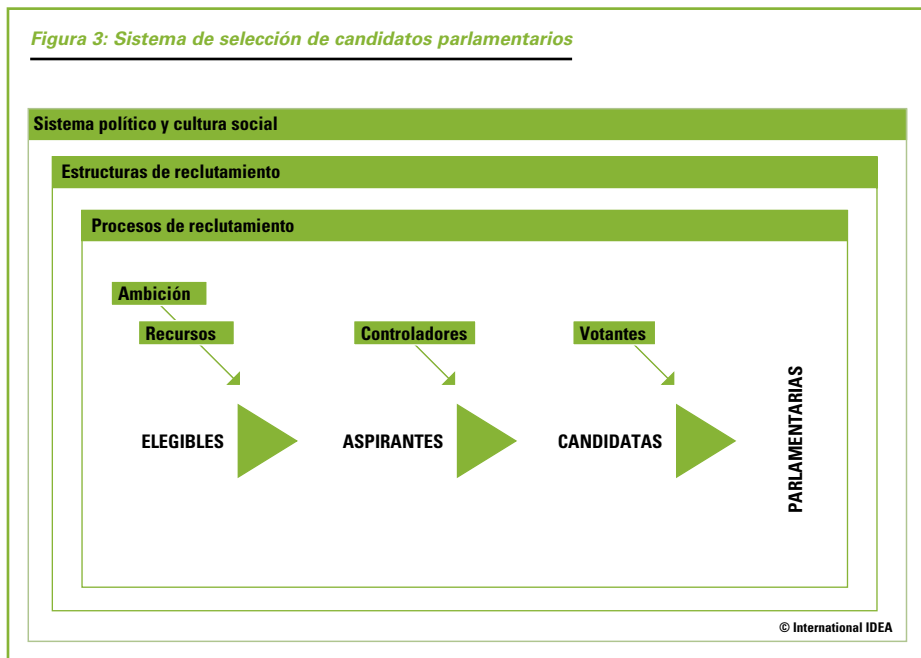
Una organización o movimiento de mujeres centrado en asuntos de la mujer puede incrementar substancialmente el número potencial de candidatas que aspiren al puesto.

Uno de los factores más importantes que pueden contribuir a incrementar el número de mujeres que considere seriamente la posibilidad de presentarse para ocupar un escaño, es el número y amplitud de movimientos u organizaciones de mujeres centradas específicamente en los asuntos de la mujer con los que cuente un país. Dichas organizaciones dotan a las mujeres de experiencia en escenarios públicos, ayudan a generar en ellas autoconfianza y proporcionan una plataforma de apoyo en caso que decidan presentarse. Una mujer que pueda hacer uso de los recursos de tales organizaciones para apoyar su campaña, tiene más probabilidades de presentarse y ser considerada por el aparato del partido como una candidata viable.

### *Nominada por el partido*

El siguiente paso es ser seleccionada por el partido. El proceso de nominación de candidatas es una de las principales funciones que tiene atribuida un partido político. El procedimiento de nominación varía en cada país, diferenciándose de acuerdo a una serie de características, entre ellas el grado de participación de la militancia en el proceso de nominación y el nivel de centralización o descentrali-

Figura 3: Sistema de selección de candidatos parlamentarios



La figura 1 está adaptada de P. Norris "Legislative Recruitment" en L.Leduc, R. Niemi y P. Norris eds. 1996. *Comparing Democracies: Elections and Voting in Global Perspective*. Londres: Sage. Pág.196

zación del mismo<sup>1</sup>. En un extremo del espectro se encuentran los procesos que ofrecen amplias oportunidades de participación, por ejemplo las elecciones primarias en los Estados Unidos y las asambleas generales (caucus) que celebran los principales partidos políticos canadienses. En el otro extremo del espectro se encuentran los sistemas en los que un líder de partido, los líderes de corrientes nacionales o un comité ejecutivo nacional escogen a los candidatos, como es el caso del Partido Democrático Liberal (PDL) en Japón, el cual se encuentra en gran medida bajo el control de líderes de corrientes de opinión dentro del partido. Dependiendo del procedimiento utilizado, la función de controlador del proceso puede estar en manos de los líderes, un conjunto más amplio de funcionarios o una porción significativa de las bases del partido.

### Cuadro 3: Sistemas electorales en el mundo

Hay incontables variaciones de sistemas electorales si bien, básicamente, se pueden distinguir nueve tipos generales enmarcados en el ámbito de tres amplias familias. La forma más común de clasificar los sistemas electorales es la de agruparlos según el grado de exactitud con el que convierten los votos obtenidos en escaños ganados en el Parlamento; es decir, de acuerdo con su grado de proporcionalidad. En la mayoría de las ocasiones, la selección de un determinado sistema implica un *quid pro quo*: o maximizan la proporcionalidad y la inclusividad de todas las opiniones o, por el contrario, la eficacia ejecutiva por medio de gobiernos y responsabilidades de un sólo partido. La figura que sigue a estas líneas representa las tres familias principales de sistemas electorales: los sistemas de Mayoría - Pluralidad, los Semiproportionales y los de Representación Proporcional.

<b>Mayoría - Pluralidad</b>	<b>Representación Semiproportional</b>	<b>Representación Proporcional</b>
<b>MSDU</b>	<b>Sistemas Segmentados</b>	<b>VUT</b>
Reino Unido, India	Japón, Rusia	Irlanda, Malta
<b>Voto en Bloque</b>	<b>VUNT</b>	<b>MRP</b>
Palestina, Maldivas	Jordania, Vanuatu	Nueva Zelanda, Alemania
<b>Voto Alternativo</b>		<b>RP por Lista</b>
Australia, Nauru		Sudáfrica
<b>Sistema de Dos Vueltas</b>		
Francia, Malí		

#### **A. Sistemas de Mayoría-Pluralidad**

Esta categoría está compuesta por dos sistemas de pluralidad (Mayoría Relativa en Distritos Uninominales y Voto en Bloque) y dos sistemas mayoritarios (Voto Alternativo y Sistema de Dos Vueltas).

*La Mayoría Simple en Distritos Uninominales (MSDU)* es el sistema más comúnmente usado en el mundo. La contienda electoral tiene lugar en distritos uninominales (distrito electorales con un solo representante), obteniendo el escaño aquel candidato que consiga una mayor cantidad de votos, aunque no necesariamente una mayoría absoluta de ellos. El sistema de MSDU se ve favorecido ante todo por su sencillez y su tendencia a producir representantes que responden y corresponden a áreas geográficas definidas. Entre los países que usan este sistema se encuentran el Reino Unido, los EE.UU., la India, Canadá y la mayoría de las naciones que un día formaron parte del Imperio Británico.

*El Voto de Bloque (VB)* es la aplicación del sistema de mayoría relativa en distritos plurinominales (distritos electorales con más de un representante). Los votantes disponen de tantos votos como escaños a cubrir, siendo elegidos aquellos candidatos que obtengan el mayor número de ellos, independientemente del porcentaje de votos que realmente hayan logrado. Este sistema se usa en diversos países de Asia y Oriente Medio.

En el *sistema de Voto Alternativo (VA)*, que se desarrolla en distritos uninominales, los electores, en vez de limitarse a optar por un sólo candidato, los ordenan según sus preferencias, marcando "1" para su candidato favorito, "2" para su segunda opción, "3" para su tercera y así sucesivamente. El candidato que logra más del 50 por ciento (mayoría absoluta) de las primeras preferencias es elegido automáticamente. Si ninguno obtiene este resultado, se "elimina" al candidato con menor número de primeras opciones, transfiriendo las segundas preferencias de sus votos al resto de candidatos. El proceso se repite hasta que uno de ellos logre la mayoría absoluta. Este es el sistema que se usa en Australia y en algunos países más del Sur del Pacífico.

En el *Sistema de Dos Vueltas (SDV)* las elecciones se celebran en dos sesiones de votación, usualmente con una o dos semanas de diferencia entre ellas. La primera vuelta se desarrolla de la misma forma que en el sistema de MSDU. Si un candidato recibe la mayoría absoluta de los votos, queda elegido en el acto sin necesidad de una segunda votación. Si, por el contrario, ningún candidato recibe una mayoría absoluta, se realiza una segunda vuelta, resultando elegido el ganador de ésta. Este es el sistema que se usa en Francia, en sus antiguas colonias y en algunos Estados de la

ex Unión Soviética.

## **B. SISTEMAS SEMIPROPORCIONALES**

Los sistemas de representación semiproportional son aquellos que traducen votos en escaños de una manera intermedia entre la proporcionalidad de los sistemas RP y el mayoritarismo de los sistemas de Mayoría - Pluralidad. Los dos sistemas incluidos en este grupo son el Voto Único No Transferible (VUNT) y los Sistemas Segmentados (o mixtos).

En los sistemas de *Voto Único No Transferible* (VUNT), cada elector dispone de un solo voto pero hay varios escaños a cubrir en el distrito. Los candidatos con el mayor número de votos son los que consiguen los puestos. Este sistema permite la elección de candidatos de partidos minoritarios y mejora la proporcionalidad parlamentaria en general. Este es el sistema que actualmente se usa en Jordania y en Vanuatu. *Los Sistemas Segmentados (o mixtos)* usan paralelamente el sistema de Listas de RP y algún tipo de sistema de Mayoría - Pluralidad en distritos uninominales. Así, una parte del Parlamento se elige por Representación Proporcional y la otra por medio de alguna clase de sistema de Mayoría o Pluralidad.

## **C. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Todos los sistemas de Representación Proporcional (RP) se apoyan en el razonamiento de reducir conscientemente la disparidad entre la porción del voto nacional que obtenga un partido y la porción de los escaños parlamentarios que le correspondan. Se considera que la proporcionalidad se logra en forma óptima con el uso de las listas de partido, de forma que los partidos presentan sus listas de candidatos a nivel nacional o regional y resultan elegidos varios candidatos de un mismo distrito, permitiendo así que incluso las minorías más pequeñas queden representadas. Tales listas pueden ser "abiertas" o "cerradas", dependiendo de si el votante puede especificar el/los candidato(s) de su preferencia dentro de dicha nómina (listas abiertas), o si solo pueden votar por un partido sin tener la posibilidad de incidir en los candidatos que resulten elegidos (listas cerradas).

Los sistemas de *Representación Proporcional por Lista* (RP por Lista) forman el tipo más común de esta familia. La mayoría de las formas de RP utilizan amplios distritos plurinominales que maximizan la proporcionalidad. La RP por Lista requiere que cada partido presente una lista de candidatos, que los electores voten por un partido y que éstos reciban sus escaños en proporción a su distribución general del voto nacional. Por su parte, los candidatos consiguen acceder al Parlamento en el orden en el que se encuentran en las listas. Este sistema es ampliamente utilizado en Europa, América Latina y en el sur de África.

Los sistemas *Mixtos de Representación Proporcional* (MRP), usados en Alemania, Nueva Zelanda, Bolivia, Italia, México, Venezuela y Hungría, tratan de combinar los aspectos positivos de los sistemas electorales de RP y de los mayoritarios. Una proporción del Parlamento (la mitad aproximadamente en el caso de Alemania, Nueva Zelanda, Bolivia y Venezuela) es elegida por métodos de mayoría o de pluralidad - generalmente en distritos uninominales, garantizando, de este modo, que los electores tengan una cierta representación geográfica - mientras que el resto lo es por el sistema de Listas de RP. Los escaños adjudicados por este último sistema se usan para compensar cualquier desproporción producida por los resultados en los distritos uninominales.

*El Voto Único Transferible* (VUT) usa distritos plurinominales. Los electores marcan en la papeleta a los candidatos en orden de preferencia de la misma forma que en el Voto Alternativo. Una vez que se ha realizado el escrutinio de las primeras preferencias, se establece una "cuota" o cociente electoral de votos requeridos para la obtención de un escaño. Cualquier candidato que supere la cuota de primeras preferencias será elegido de inmediato. Si nadie ha obtenido la cuota, el candidato con el menor número de primeras preferencias queda eliminado, redistribuyéndose sus segundas y terceras preferencias entre los candidatos restantes. Al mismo tiempo, el superávit de votos de los candidatos elegidos (es decir, los votos por encima de la cuota) se redistribuyen con arreglo a la segunda preferencia en las papeletas hasta que queden cubiertos todos los escaños del distrito electoral.

Andrew Reynolds y Ben Reilly. 1997. *The International IDEA Handbook of Electoral System Design*. Estocolmo. *International IDEA*.

Otro elemento a considerar es la diferenciación entre los sistemas de selección basados en relaciones e influencias dentro del aparato del partido y los sistemas burocráticos basados en reglas y criterios establecidos previamente<sup>2</sup>. Así, en un sistema burocrático de selección de candidatos existen reglamentos detallados, explícitos, estandarizados y respetados, independientemente de quién se encuentre en una posición de poder. La autoridad se basa en principios de índole legal. Por su parte, en un sistema basado en influencias es mucho menos probable que haya reglas claras e, incluso, cuando éstas existen también cabe la posibilidad que no se sigan. En este caso la autoridad descansa en un líder carismático o veterano, y no en liderazgo de carácter legal y racional, de manera que la lealtad hacia quienes se hallan en el poder dentro del partido cobra una importancia primordial.

Si bien estos diferentes sistemas a la hora de escoger a los candidatos hacen depender su decisión de distintos factores, uno importante en cualquier sistema es que el partido considere que aquéllos a quienes nomine van a aumentar al

**E**l historial del aspirante dentro del partido y en su circunscripción es la característica más valorada en un potencial candidato.

máximo el número de sus votos<sup>3</sup>. En efecto, en cualquier caso la dirección de un partido rehuirá siempre la posibilidad de nominar a candidatos que consideren “no rentables”. Estudios individuales sobre diversos países revelan que existe un conjunto de características que los responsables de la selección buscan en todo posible candidato; el rasgo más ampliamente valorado es el historial del aspirante dentro del partido y en su circunscripción electoral<sup>4</sup>. Tal vez la manifestación más palpable de ello sea el elevado porcentaje de candidatos nominados en repetidas ocasiones. Incluso para aquéllos que son nuevos es importante, aunque no sea un requisito, tener un

historial de activismo y participación dentro del partido. El destacar dentro de la comunidad, ya sea en el ejercicio de la profesión, en el desempeño de cargos públicos o en otras actividades también resulta una cualidad sumamente deseable.

Los criterios señalados anteriormente pueden perjudicar a las mujeres desde el momento en que tanto las ejecutivas de partido como los líderes de la comunidad son varones en una cifra desproporcionada. Si bien cada partido utilizará criterios diferentes y más o menos amplios, la etapa en la cual los órganos directivos de los partidos escogen a los candidatos es quizás la de mayor importancia para lograr que las mujeres obtengan un cargo. En la fase final, la de ser elegida por los votantes, hay toda una serie de factores - la cultura del país y el sistema electoral, entre otros - que van a influir obviamente en la posibilidad de que dichos órganos ejecutivos vean a la mujer como candidata ideal y deseable para ganar votos para el partido.

El reglamento y normas internas afectan la forma en la cual el partido lleva a cabo el proceso de nominación. Desde el punto de vista de las mujeres, los sistemas burocráticos en lo que se han incorporado reglas para garantizar su representación ofrecen ventajas significativas. En muchos países nórdicos, los partidos han adoptado de forma expresa sistemas de cuotas para garantizar que entre el 40 y el 50 por ciento de las listas estén integradas por mujeres, medida que ha tenido un efecto reveladoramente positivo en lo que toca a la representación femenina en los órganos legislativos de dichos países<sup>5</sup>. Incluso en los casos en que no

Unas reglas y procedimientos explícitos de nominación pueden permitir que las mujeres identifiquen los marcos clave de decisión en torno a los cuales pueden movilizarse para presionar en pro de sus reivindicaciones de representación.

existan reglas explícitas que garanticen tales cuotas, contar con procedimientos normativos claros de selección puede representar una gran ventaja para las mujeres. Así, el disponer de reglas expresas y predeterminadas ofrece a la mujer la oportunidad de desarrollar estrategias para aprovecharlas. Por el contrario, cuando no existen reglas escritas, el diseño de una estrategia para acceder a los círculos más cerrados de poder se torna mucho más difícil.

Contar con procedimientos normativos claros de selección puede representar una gran ventaja para las mujeres.

El caso de Noruega ofrece un ejemplo de cómo se pueden aprovechar procedimientos normativos y explícitos de selección. El país cuenta con un sistema de representación proporcional de lista cerrada<sup>6</sup>. El proceso de nominación se inicia cuando los comités locales de partido proponen a una serie de candidatos para que integren la lista<sup>7</sup>. Las recomendaciones del comité son enviadas a las reuniones o convenciones de nominación, de carácter nacional y en donde cada posición en cada lista se somete a aprobación. Los militantes del partido escogen a sus delegados para estas convenciones en reuniones locales. Incluso antes de que existiera el sistema de cuotas, estas reglas explícitas permitían que las mujeres identificaran los marcos clave de decisión en torno a los cuales podían movilizarse para presionar por sus demandas. Esta movilización estaba dirigida en primer lugar a la fase de recomendaciones del comité local y la segunda a la de nominaciones por parte de la convención nacional. Así, las mujeres comenzaban por reivindicar una representación justa al comité local de recomendaciones. Si este órgano no tomaba en cuenta sus demandas de forma satisfactoria, organizaban a las militantes de su localidad para maximizar su presencia en las reuniones locales en las que se seleccionaban a los delegados para la convención nacional. Esto les permitía asegurarse que los delegados que votaran a favor de garantizar una representación femenina resultaran elegidos de cara a la

convención nacional. Este *modus operandi* podía tornarse altamente conflictivo; con frecuencia, la sola amenaza de una movilización de estas características era suficiente para que los comités locales incluyeran las demandas de representación femenina en sus recomendaciones, antes de correr el riesgo de que sus propuestas fueran rechazadas durante las convenciones nacionales de nominación.

### *Elegida por los votantes*

El último obstáculo para que una mujer se convierta en parlamentaria es, obviamente, que los votantes la elijan. La dimensión e importancia exactas de este obstáculo están hoy en día sujetas a debate. La mayoría de los estudios sobre procesos electorales en democracias consolidadas sugiere que el electorado vota más por la listas de partido que por candidatos individuales<sup>8</sup>. Sin lugar a dudas esto es cierto en los sistemas electorales de representación proporcional de lista cerrada, en los que existen pocas razones para considerar a los votantes como un obstáculo serio desde el punto de vista de la representación femenina. En estas condiciones, la etapa clave del proceso es alcanzar la nominación por parte del partido.

Según los estudios sobre la materia, en países con un sistema democrático consolidado la mayoría del electorado vota, en primera instancia, más por las listas del partido que por los candidatos individuales.

Sin embargo, y debido a que los aparatos ejecutivos están convencidos de que el individuo cuenta, los partidos continuarán escogiendo cuidadosamente a los candidatos que ellos consideren que fortalecerán sus posibilidades de triunfo electoral.

aun cuando la visión del electorado sobre los candidatos individuales no tenga importancia, los partidos continuarán haciendo una cuidadosa selección de los candidatos debido a que sus aparatos ejecutivos están convencidos de que se trata de algo relevante. Así, los siguen nominando para incluirlos en las listas con la mirada puesta en aquellos que consideran que fortalecerán las probabilidades de triunfo del partido<sup>9</sup>. La mayoría de los países en los que se considera que la personalidad del candidato individual tiene un efecto importante a la hora de su elección, disponen de sistemas electorales mayoritarios en distritos uninominales. No obstante, y a pesar de lo dicho anteriormente sobre las ventajas que supone para

Si bien ésta es la situación más típica, no es aplicable a todos los países. En algunos de ellos el voto por el candidato personal es importante, aunque este grado de importancia es materia de un amplio debate dentro de las ciencias políticas. Sin embargo, y como los investigadores han puesto de relieve,

la mujer el sistema de nominación en listas, incluso en estos países, existe una considerable evidencia que las candidatas tienen tanto éxito como sus homólogos masculinos a la hora de hacer frente a unas elecciones<sup>10</sup>.

Algunos sistemas de representación proporcional utilizan listas “abiertas”, es decir, el partido nombra a un cierto número de candidatos, por lo general en el orden de su preferencia, y el votante tiene la posibilidad de decidir qué candidatos - independientemente del orden que ocupen en la lista - quiere que le representen en el Parlamento. Así, al emitir su voto el elector escoge primero una lista específica y posteriormente tiene la opción de alterar su composición ya sea eliminando candidatos específicos - por ejemplo tachando sus nombres- o promoviendo un candidato al adelantarlo a una posición superior en la lista. De este modo es posible que una mujer ocupe la décima posición en la lista oficial, pero el votante la mueva hasta la primera posición<sup>11</sup>.

En este caso ser mujer puede representar tanto una ventaja como una desventaja. En la medida en que las mujeres se organicen y apoyen de forma activa la eliminación de candidatos varones en las listas, con este procedimiento se pueden lograr unos resultados sorprendentes en cuanto al número de mujeres que pueden ser elegidas para ocupar escaños. Un ejemplo de ello se dio en Noruega, país que no utiliza un sistema de lista abierta para la elección del Parlamento nacional, pero sí para las elecciones locales. A principios de la década de los setenta, las mujeres lograron organizar una campaña para promover candidatas con resultados notablemente efectivos. Tras las elecciones municipales de 1971, el número de concejales en ayuntamientos de ciudades grandes pasó de cerca del 15 por ciento a la adquisición de mayoría en dichos concejos municipales. Este “golpe de Estado de las mujeres” se convirtió en una fuente de gran sorpresa y orgullo al poner de manifiesto su capacidad y habilidad para aprovechar la estructura electoral. No obstante, debe anotarse que esto generó reacciones durante los siguientes comicios, cuando muchos hombres que consideraron injusto que se eliminaran a algunos candidatos por el simple hecho de ser varones hicieron todo lo posible por hacer lo mismo con las mujeres. Así, en las siguientes elecciones locales y en casi todas las celebradas desde entonces, el número de mujeres elegidas en Noruega ha sido probablemente menor de lo que habría sido si no existiera un voto mediante listas abiertas<sup>12</sup>.

Si bien éste ha sido un somero repaso de los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres desde su intento de ser una de las candidatas elegibles a convertirse en hecho en legisladoras, debe quedar claro que en las democracias consolidadas los

factores clave residen en convencer a las mujeres para que se presenten y convencer a los partidos que las seleccionen como candidatas.

### **El efecto de la representación femenina en los sistemas electorales**

Cambiar el sistema electoral de un país a menudo representa una meta mucho más realista hacia la cual dirigir los esfuerzos, que buscar un cambio drástico en la visión que sobre la mujer se tiene en la cultura de dicho país.

Los expertos en política y mujer hacen gran hincapié en el efecto del sistema electoral en la representación femenina, el cual atribuyen a varias razones. La

primera es que el impacto de los sistemas electorales es considerablemente decisivo en este sentido. Como puede verse en la Tabla 8 y en la Figura 4, las diferencias de resultado, en términos de representación femenina y dependiendo del sistema electoral empleado, no son insignificantes sino substanciales. Igual importancia tiene el hecho de que dichos sistemas puedan ser modificados y, por lo general, lo son. En efecto, en comparación con la posibilidad de cambiar los estereotipos culturales sobre la mujer dentro de una sociedad o el nivel de desarrollo de un país, las reglas en materia electoral son mucho más maleables a la hora de incidir en la representación política de la mujer. Cambiar el sistema electoral de un país a menudo representa una meta mucho más realista hacia la cual dirigir los esfuerzos que buscar un cambio drástico en la visión que sobre la mujer se tiene en la cultura de dicho país.

En la Tabla 8 y la Figura 4 se presentan datos de 24 democracias consolidadas a partir del período posterior a la Segunda Guerra Mundial. Estos datos revelan

**TABLA 8: Porcentaje de parlamentarias en 24 Parlamentos nacionales 1945-1998**

Sistemas de Representación Mayoritaria (distritos uninominales) *versus* sistemas de Representación Proporcional (distritos plurinominales)

Sistema/año	1945	1950	1960	1970	1980	1990	1998
DU	3.05	2.13	2.51	2.23	3.37	8.16	11.64
DP	2.93	4.73	5.47	5.86	11.89	18.13	23.03

**Sistemas mayoritarios en distritos uninominales:**

Australia, Canadá, Francia, (1960 en adelante), Japón, Nueva Zelanda (1945-1990), el Reino Unido y los Estados Unidos.

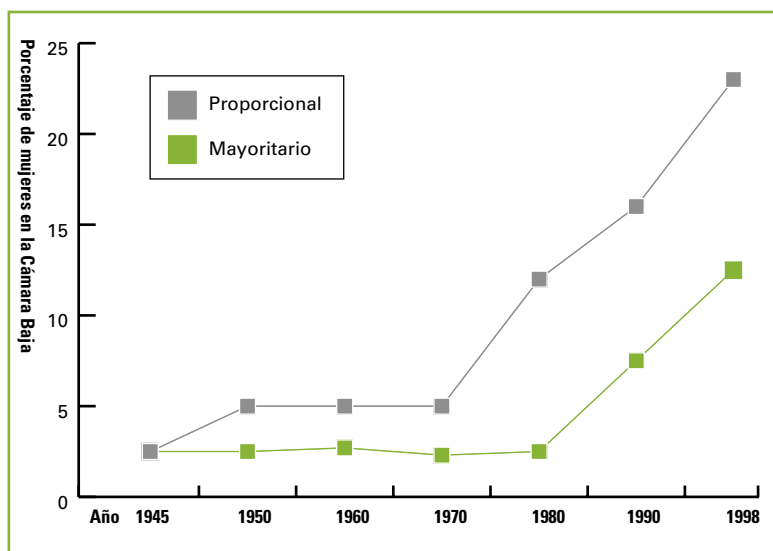
+En 1945 Israel no existía y en Alemania Occidental no hubo comicios, por lo que estos dos países no se incluyen en las cifras de ese año.

\* Grecia, Portugal y España alcanzaron la democracia durante la década de 1970 y por lo tanto sólo se incluyen en las cifras de 1980, 1990 y 1998.

**Sistemas de representación proporcional en distritos plurinominales:**

Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia (1945 y 1950), Grecia\*, Islandia, Irlanda, Israel+, Italia, Luxemburgo, Holanda, Nueva Zelanda (sólo en 1998), Noruega, Portugal\*, España\*, Suecia, Suiza y Alemania (República Federal de Alemania+ antes de 1990).

**Figura 4: Porcentaje de mujeres en el Parlamento sistemas Mayoritarios versus sistemas de Representación Proporcional**



**Figura 5: ¿Por qué los sistemas de Representación Proporcional son más beneficiosos para las mujeres?**

**MAYOR MAGNITUD DEL DISTRITO**

**Sistema de RP**

Tiene un mayor número de escaños por distrito (mayor magnitud del distrito)

Los partidos pueden contar con obtener varios escaños por distrito (mayor magnitud del partido)

El partido tiene más probabilidades de equilibrar su lista incluyendo mujeres (equilibrado)

**CONTAGIO**

**Sistema de RP**

Las listas de partido ofrecen mayores oportunidades para la nominación de mujeres

Mayor capacidad de nominar mujeres ante el desafío de que otro partido lo ha hecho (contagio)

El partido no tiene que sufrir las consecuencias de negar un puesto al candidato masculino para nominar a una mujer.

que las mujeres han mantenido una ligera ventaja en los sistemas de representación proporcional (RP). Hasta 1970, esta ventaja era considerablemente baja: sólo un par de puntos porcentuales en los países con sistemas de representación mayoritaria o de distritos uninominales, en comparación con los países con sistemas de Representación Proporcional o de distritos plurinominales. Durante los decenios de 1970, 1980, y 1990, sin embargo, se observa un impresionante crecimiento en la

representación femenina en los sistemas de Representación Proporcional, y solo una mejora moderada en los mayoritarios<sup>13</sup>.

Diferentes sistemas electorales generan resultados electorales distintos. Durante las décadas de 1960 y 1970, los países del mundo desarrollado asistieron al surgimiento de la llamada “segunda generación del feminismo”, durante la cual las mujeres empezaron a reivindicar la igualdad de derechos en toda una gama de aspectos, entre ellos una mayor representación en las instituciones políticas. En los países con sistemas de RP, las mujeres lograron traducir esas demandas en una mayor representación, en tanto que en los sistemas mayoritarios esas mismas reivindicaciones o no fueron satisfechas o si lo fueron fue en mucho menor medida.

### *Ventajas de los sistemas de representación proporcional*

La pregunta obvia es por qué. ¿Por qué deben ser países con sistemas de representación proporcional los que muestren un aumento tan acentuado en la representación femenina y los sistemas mayoritarios unos resultados tan discretos? Existen varias explicaciones. En primer lugar, los sistemas de representación proporcional muestran como constante mayores magnitudes de distrito, que a su vez derivan en mayores magnitudes de partido. La magnitud del distrito es el número total de escaños por circunscripción electoral, en tanto la magnitud del partido se refiere al número de escaños que cada partido obtiene en una circunscripción. Ambas magnitudes son importantes porque afectan a la estrategia del partido a la hora de seleccionar sus candidatos. Así, la ejecutiva de un partido que debe considerar cuáles aspirantes van a seleccionar como candidatos, tendrá una serie diferente de preocupaciones, incentivos y parámetros a la hora de hacerlo dependiendo del sistema electoral en el que opere.

Cuando el distrito es uninominal - es decir, magnitud uno, como ocurre en casi todos los sistemas mayoritarios - el partido puede ganar, en el mejor de los casos, un escaño en un distrito. Por definición, el partido no tiene oportunidad de equilibrar la lista de candidatos. Debido a la naturaleza absolutamente nula de las decisiones sobre nominación en distritos uninominales, las candidatas deben competir directamente contra sus homólogos masculinos; y a menudo la nominación de una mujer implica negar explícitamente las aspiraciones de un hombre en el mismo distrito. Por el contrario, cuando la magnitud del distrito aumenta, las posibilidades de que el partido gane varios escaños dentro del mismo son mayores. En este caso, las ejecutivas dividen los puestos en la lista para favorecer diferentes intereses internos del partido.

Existen varias razones para este proceso de equilibrio<sup>14</sup>. En primer lugar, la dirección del partido ve en las listas equilibradas una forma de conseguir votos.

En lugar de tener que buscar un candidato único con capacidad para atraer a una gama amplia de votantes, se piensa en diversos candidatos que atraigan a subsectores específicos del electorado. Así, los candidatos con relaciones con diferentes grupos y sectores sociales pueden contribuir a atraer votantes. En este contexto, una mujer candidata puede ser considerada como beneficiosa para el partido al tener la posibilidad de captar votos sin que sea necesario dejar de lado poderosos intereses internos representados por hombres, como se requeriría en un sistema mayoritario. Si por el contrario no se logra ese equilibrio, es decir, si resultan nominados únicamente hombres, se podría producir el efecto indeseable de ahuyentar al electorado. Una segunda razón para equilibrar las listas de candidatos es que, dentro del partido, esto se considera una cuestión de equidad: las diferentes facciones defenderán que es justo que uno de sus representantes se encuentre entre los candidatos con posibilidades genuinas de ganar. Así, cuando se ha establecido una corriente interna formada por mujeres asumiendo una labor activa y significativa dentro del partido, ellas pueden ser uno de estos grupos que demandan que se les incluya en las listas en puestos con posibilidades de ganar. Una tercera razón para equilibrar las listas de candidatos es que la división de escaños seguros entre las diversas facciones del partido de forma de mantener la paz interna y garantizar el apoyo continuo de los diversos grupos que lo conforman.

Una segunda razón por la que los sistemas de representación proporcional resultan útiles a las mujeres es porque resulta mucho más probable que se dé un proceso de contagio en ellos que en los mayoritarios. El fenómeno de contagio es un proceso mediante el cual los partidos adoptan políticas iniciadas por otros partidos. En este caso, analizamos si los principales partidos se mueven con mayor rapidez para promover candidaturas de mujeres ante la iniciativa de otro partido en los sistemas de RP que en los mayoritarios. Se partía del supuesto de que esto debía ocurrir, porque el precio de responder sería menor en los sistemas de RP y porque los beneficios podían ser mayores. En cuanto al precio de incluir a mujeres en las listas, como respuesta a lo hecho por otro partido en este sentido, sería menor porque el partido tendría varios puestos entre los cuales podría escoger uno para una mujer; en los sistemas mayoritarios en cambio, en los cuales el partido sólo tiene un candidato varón, el partido podría tener que negar la renominación a un titular, o negar un puesto al candidato de una facción que por tradición reciba la nominación, todo ello con el fin de incluir a una mujer. Los beneficios podrían ser mayores porque en los sistemas de RP incluso un pequeño

aumento de votos causado al incluir a mujeres en la lista, podría traer consigo un aumento de votos para el partido.

Para analizar este asunto, se estudiaron los efectos de contagio en países como Noruega y Canadá. Al buscar estos efectos en los comicios celebrados antes de que el preponderante Partido Laborista adoptara el sistema de cuotas, se descubrió que el fenómeno se presentaba dentro de los distritos locales noruegos. El Partido Laborista Noruego colocó un mayor número de mujeres en posiciones con probabilidades de ganar exactamente en los distritos en que Izquierda Socialista - el primero en adoptar ese sistema en el país - representaba un riesgo importante para el logro de escaños. Cuando se valoró la posibilidad de un efecto similar en Canadá, es decir, si era más probable que el Partido Liberal nominara mujeres en los distritos en los que el Nuevo Partido Democrático lo había hecho, no se encontró evidencia de este efecto. En otras palabras, el contagio se produjo en el país con un sistema electoral de RP y no en el que tenía un sistema mayoritario<sup>15</sup>.

En términos más generales es conveniente anotar que la política de cuotas de género ha generado un claro efecto de contagio en Noruega. En 1977, sólo dos partidos con menos de 4 por ciento del total de escaños tenían cuotas. En 1997, cinco de los siete partidos representados en el Parlamento, ocupando conjuntamente cerca del 75 por ciento de los escaños, habían adoptado de forma oficial el sistema de cuotas<sup>16</sup>.

### *¿Por qué algunos sistemas de RP son mejores que otros?*

Si bien los sistemas de representación proporcional son más favorables a las mujeres, no todos los sistemas de ese tipo son preferibles en la misma medida. Existen una serie de detalles que pueden contribuir a u obstaculizar la representación

Tres factores que facilitan la representación de la mujer en los sistemas de RP:

femenina dentro de un marco más amplio de sistemas de representación proporcional. Existen tres aspectos específicos que merecen mencionarse: la magnitud del distrito, el umbral de votos por escaño, y la opción entre las formas de representación proporcional mediante “lista abierta” o “lista cerrada”.

Como se señaló antes, el factor que conduce a una mayor participación de la mujer en los sistemas de RP es el proceso de equilibrio que tiene lugar cuando el partido compone su lista de candidatos en cada distrito electoral. Lo que resulta crucial para que las mujeres resulten nominadas es que el partido tenga la posibilidad de ganar varios escaños en el mismo distri-

to, de manera que las posibilidades se amplíen a los puestos inferiores de la lista en el momento en que se elija a los parlamentarios. La magnitud del partido se definió como el número de escaños que el partido puede ganar en una circunscripción. En el diseño de las normas electorales, las mujeres se verán favorecidas tanto por grandes magnitudes de distrito como por los umbrales de votos requeridos para obtener escaño, todo ello debido a los efectos de ambas políticas en el promedio de magnitud del partido. No es de sorprenderse que en general exista una correlación fuerte y positiva entre el promedio de magnitud de distrito y el de magnitud de partido. En la medida que aumenta la cantidad de escaños por distrito, pueden resultar elegidos los candidatos que ocupen puestos inferiores en la papeleta (es decir, el partido gana más escaños) y será mayor el número de partidos con grupos de varios miembros en el mismo distrito. En ambos casos el resultado será probablemente una mayor representación femenina. El caso límite, y quizás el más favorable para las mujeres, es el que se produce cuando el país entero conforma un distrito electoral único. Existen, desde luego, otro tipo de consideraciones que pueden hacer de la última una opción poco atractiva. En muchos países la representación regional está considerada un elemento importante, en cuyo caso puede resultar preferible alguna forma de división electoral por distritos geográficos.

Este sistema es similar al empleado en Holanda, donde las mujeres tienen un amplio nivel de representación (36.0 por ciento) y en Israel, con un nivel de representación femenina muy bajo (menos del 15 por ciento). Como indican los resultados de estos dos países, los sistemas electorales no pueden garantizar altos niveles de representación. Una lección que se desprende del caso de Israel es que contar con un alto umbral electoral, es decir, el porcentaje mínimo de votos que el partido debe obtener para conseguir un escaño, es importante para aumentar las posibilidades de las mujeres. En ese país el porcentaje de votos necesario para ganar la representación es sumamente bajo; de hecho, hace poco que se aumentó a 1.5 por ciento, una cifra todavía muy baja. Esto ha estimulado la creación de una gran cantidad de partidos minúsculos, los cuales a menudo cuentan con sólo uno o dos representantes. Por

**MAYOR MAGNITUD DE DISTRITO:** Los partidos tienen oportunidad de competir y ganar varios escaños, de manera que las posibilidades de conseguir representación se amplían a los puestos inferiores de la lista, posiciones que suelen estar ocupadas por mujeres.

**UN ELEVADO UMBRAL DE VOTOS POR ESCAÑO:** Un elevado umbral de votos desestimula la creación de "minipartidos", que con frecuencia logran uno o dos representantes, usualmente varones.

abrumadora mayoría, los partidos tienden a contar con líderes varones, quienes inevitablemente ocupan los primeros puestos de las listas. Así, las mujeres suelen aparecer un poco más abajo en la lista cuando los intereses del partido se enfocan a garantizar el equilibrio. Sin embargo, si el partido elige sólo uno o dos representantes, aún en el caso de que muchos de los puestos del medio de la papeleta se encuentren ocupados por mujeres éstas no obtendrán ninguna representación.

Durante el diseño del sistema electoral se presenta un efecto de concesión mutua entre representar a los votantes que escogen partidos pequeños y aumentar la representación descriptiva de la legislatura al contar con más mujeres de los partidos mayoritarios. Para probar esta hipótesis se evaluaron datos de Costa Rica y Suecia, países donde se aplica el sistema de umbral de votos. Simulaciones realizadas muestran que los umbrales electorales tuvieron justo el efecto predicho de

incrementar la representación femenina. Es posible que las mujeres vean con ojos favorables las propuestas de definir un distrito electoral único para todo el país, pero garantizar que el umbral de votos se incluya en la propuesta sería un apéndice estratégico importante.

**LISTAS CERRADAS:** El partido determina el orden de clasificación de los candidatos y por lo tanto no es posible eliminar o bajar en la lista a las mujeres postuladas.

Otra característica que diferencia entre sí los sistemas de representación proporcional es el uso de listas cerradas, en las cuales el partido determina el orden de posiciones de los candidatos, o de listas abiertas, en las cuales el elector

puede incidir en los nombres de los candidatos que resulten elegidos a través de sus preferencias personales. No obstante, existen relativamente pocos estudios comparados como para determinar si estas diferentes formas de estructurar la papeleta contribuyen u obstaculizan el acceso de las mujeres al Parlamento.

La pregunta clave es si resulta más fácil convencer al electorado de que vote activamente por las mujeres de la candidatura, o convencer a los dirigentes del partido de que incluir más mujeres en la papeleta en puestos destacados es justo y, lo que es más importante, inteligente desde el punto de vista estratégico. Si bien no debe sorprender que la respuesta en efecto varíe de país a país, vale la pena hacer algunas sugerencias cautelosas. Aunque existe la tentación de recomendar el sistema de listas abiertas debido a que permite a las votantes ascender a las candidatas por medio de su voto preferencial, el sistema de lista cerrada tiene probablemente mayores ventajas de cara a las mujeres.

En primer lugar, la experiencia con el voto preferencial - el sistema de lista abierta - en las elecciones locales realizadas en Noruega durante los últimos 25

años ha sido inequívoca: las mujeres se han visto perjudicadas. En todos los comicios locales realizados desde 1971 han resultado elegidas menos mujeres de las que habrían sido elegidas sin el voto preferencial. Es necesario tener en cuenta que, si bien el voto preferencial ofrece la oportunidad de que ciertos votantes den prioridad a las mujeres en las listas, también les da a otros la de relegarlas a puestos inferiores. En el caso de Noruega, la constante ha sido que el efecto negativo ha contrarrestado y tenido mayor peso que el efecto positivo. Quizás sea conveniente señalar que si este efecto se ha producido en Noruega, con una merecida reputación de progresista en lo que respecta a la igualdad de género, no sería en lo más mínimo sorprendente si se encontraran efectos similares en países con visiones más tradicionales sobre el papel de la mujer. Cabe la posibilidad de que en estos países más tradicionales, o incluso en distritos específicos dentro de un mismo país, los votantes con opiniones más convencionales sobre el papel de la mujer hagan todo lo posible por eliminar los nombres de las mujeres o bajarlos de posición en las listas. De esta manera, la primera objeción a las listas abiertas es que, desde el punto de vista estratégico, el uso del voto preferencial puede resultar contraproducente para las mujeres.

La segunda objeción al sistema de lista abierta es que libra a los partidos de la responsabilidad del resultado final y la deja en manos de los miles de votantes particulares y sus miles de decisiones personales. Si la suma de todas esas decisiones es que las mujeres ocupen puestos más bajos en las listas y sean excluidas de la posibilidad de acceder al Parlamento, el partido no se puede hacer responsable por cuanto no puede controlar cómo votan sus seguidores. Por el contrario, con el sistema de lista cerrada la responsabilidad de garantizar el equilibrio en la lista recae sin lugar a dudas en el partido; si en estas condiciones la representación femenina resulta baja, ello no podrá justificarse sino como una decisión tomada por el electorado en última instancia. Al utilizar listas cerradas, el partido tiene la oportunidad de ver la composición de las mismas en conjunto, en lugar de que el resultado final sea la suma de una serie de decisiones individuales. En estas condiciones, es posible achacar al partido la responsabilidad por la representación femenina en sus listas. Si dicha representación no crece, las mujeres pueden buscar partidos más abiertos a la hora de tener en cuenta sus demandas de representación.

## **Lecciones para ampliar la representación femenina**

De lo expuesto anteriormente sobre el proceso de reclutamiento legislativo y la incidencia de los sistemas electorales se pueden extraer una serie de lecciones para aumentar la representación femenina.

1. **Las mujeres deben organizarse tanto dentro como fuera de los partidos políticos.** Organizarse en grupos de interés tanto dentro como fuera de los partidos proporciona a las mujeres una valiosa experiencia, dándoles una base de poder sobre la cual construir si aspiran a un puesto. Tanto las agrupaciones políticas como de profesionales pueden jugar un papel importante como semillero de posibles candidatas, por no hablar de que el mero hecho de estar organizadas les da una mayor visibilidad y legitimidad ante la sociedad en general y el electorado en particular. Asimismo, en los partidos políticos en los que las mujeres asumen una parte considerable de las principales actividades internas, es importante organizarse en el marco de grupos que puedan ejercer presión en favor de una mejor representación.
2. **Las mujeres deben exhortar a los partidos a establecer reglas claras para la selección de candidatos.** Es más probable que las mujeres resulten beneficiadas si el partido tiene procedimientos regulados y definidos de selección de candidatos, en lugar de un sistema basado en la lealtad hacia los que se encuentran en el poder. Cuando las reglas de juego son claras, las mujeres tienen posibilidades de desarrollar estrategias para mejorar su representación. En contraste, cuando el uso de influencias domina el proceso de selección, las reglas pueden resultar confusas, quedando las decisiones en manos de un número limitado de personas, en su mayoría varones.
3. **Los sistemas de RP son mejores que los mayoritarios para incrementar la representación femenina.** Los 10 países que encabezan la lista de Estados con mayor representación femenina utilizan sistemas electorales de representación proporcional. Los sistemas mayoritarios en distritos uninominales han demostrado ser los peores para las mujeres desde este punto de vista.

4. **Algunos sistemas de RP son mejores que otros.** Los sistemas que garantizan una elevada magnitud de partido - por medio de una combinación de elevadas magnitudes de distrito y un umbral de votos para la obtención de escaños superior - se pueden considerar mejores desde el punto de vista de la representación femenina. Irlanda, por ejemplo, que utiliza un sistema de representación proporcional de “voto único transferible” en circunscripciones pequeñas (3-5 miembros), tiene niveles menores de representación femenina que los sistemas mayoritarios de Canadá, Australia y el Reino Unido. Es probable que el sistema óptimo para las mujeres sea el que se da cuando todo el país es un único distrito electoral. Sin embargo, y como se señaló anteriormente, ésta no siempre es una alternativa viable y a menudo existirán buenas razones para dividir el país en diversos distritos electorales basados en divisiones territoriales. Los sistemas que utilizan dos “niveles” de representación y combinan el uso de listas nacionales con circunscripciones regionales o locales, han resultado de gran efectividad de cara a maximizar la representación femenina. Suecia, Dinamarca, Alemania y Nueva Zelanda son ejemplos de este tipo de sistema, encontrándose todos ellos entre los 10 países del mundo con mayor número de mujeres en el Parlamento.
  
5. **Las mujeres deben tener en cuenta todas las variables y alternativas relativas al diseño del sistema electoral.** Incluso cuando existe un amplio consenso en cuanto al uso de un sistema basado en distritos geográficos, por lo general habrá formas diferentes de llevar a la práctica este tipo de propuesta. Quienes estén interesados en aumentar la representación femenina no deberían mostrarse indiferentes a estas alternativas. Las investigaciones existentes sugieren que cuanto mayor sea el número de escaños en el Parlamento, mayores oportunidades tendrán las mujeres de ocuparlos, ya que con ello se amplía la magnitud del partido. Al decidir cuántos distritos geográficos deben crearse, cuanto menor sea el número mejor será para las mujeres por cuanto aumentará el número de escaños por distrito y esto, a su vez aumentará la magnitud del partido. Por otro lado, las mujeres deben estar atentas al momento en que se determine el número de escaños por distrito, ya que este proceso produce muchas veces una sobrerrepresentación de los distritos de zonas rurales y una infrarepresentación de los de zonas urbanas. Es justo en estos últimos - donde es más común que la

mujer se salga de sus papeles tradicionales y donde existen mucho más recursos para apoyar a las interesadas en la actividad política - en los que las mujeres suelen estar mejor representadas. Los estudios realizados en diversos países demuestran que las mujeres tienden a ganar más escaños en las zonas urbanas que en las rurales. Los grupos de mujeres deben prestar gran cuidado para asegurarse de que cuando se determine el número de escaños por distrito, la distribución de los mismos se acerque tanto como sea posible al esquema de “una persona/un voto”.

6. **Aunque los sistemas de RP son mejores a largo plazo, no pueden garantizar resultados inmediatos.** Si bien es cierto que los cambios en el sistema electoral aumentan las probabilidades de una mayor representación y a largo plazo no cabe duda de que tales modificaciones contribuirán a mejorar dichos niveles, no es posible garantizar un resultado inmediato. En efecto, los sistemas de RP arrojan en promedio resultados de un mayor número de parlamentarias que los sistemas mayoritarios, pero este porcentaje no puede ser aplicado a cada caso. Por otro lado, las investigaciones en este terreno han demostrado que, generalmente, los sistemas de RP no ayudan a la representación de mujeres en países en vías de desarrollo. La no incidencia de la variable del sistema electoral en estos países constituye un ejemplo importante de una idea más general. Aunque ciertas instituciones o reglas puedan beneficiar a uno u otro grupo, sus efectos sólo se manifestarán si el grupo está lo suficientemente organizado como para aprovechar esta situación; de lo contrario, el marco institucional no puede tener ninguna incidencia sobre los resultados. El fracaso de los sistemas de RP para ayudar a las mujeres en naciones menos desarrolladas es un ejemplo de ello, pudiéndose también observar en la diferencia, relativamente reducida, entre ambos sistemas durante el período 1945-1970 que mostramos en la Tabla 8. Si las fuerzas interesadas en el aumento de la representación femenina no se organizan de manera efectiva, es de esperar que el sistema electoral tenga sólo efectos limitados.
7. **La modificación del sistema electoral es sólo una parte de una estrategia más integral dirigida a mejorar la representación femenina.** Las mujeres necesitarán tener un protagonismo activo y eficaz dentro de sus propios partidos y en la sociedad en su conjunto, a fin de aprovechar las ventajas institucionales que ofrecen ciertas estructuras electorales.

## Notas

1. Gallagher, Michael. 1988. "Conclusions". en Michael Gallagher y Michael Marsh (eds.) *Candidate Selection in Comparative Perspective: The Secret Garden of Politics*. Londres: Sage.
2. Norris, Pippa. 1996. "Legislative Recruitment". en LeDuc, Niemi y Norris (eds.) *Comparing Democracies: Elections and Voting in Global Perspective*. Londres: Sage.
3. Desde luego, esta no es la única preocupación y en ocasiones ni siquiera es la primordial. Es posible que el interés por la unidad del partido o las luchas internas entre facciones adquieran preponderancia sobre el voto y maximicen los deseos, pero en el largo plazo los partidos que operan en contextos democráticos se ven obligados a preocuparse por ganar votos. Si no lo hacen, corren el riesgo de desaparecer del escenario político.
4. Gallagher. 1998. pág. 248.
5. Si bien a este sistema se atribuye a menudo el liderazgo de los países nórdicos en lo que a representación femenina se refiere, es necesario acotar que dichos países eran líderes *antes* de la adopción de tales reglas. Es posible que la causalidad vaya en el sentido de su condición de líderes mundiales hacia la adopción de las reglas, en lugar de que estas dieran origen a su liderazgo.
6. Un sistema de representación proporcional (RP) es aquel que hace un intento consciente por disminuir la disparidad entre la porción de los votos nacionales que tiene un partido y su porción de escaños parlamentarios, de manera que si un partido gana el 40 por ciento de los votos, debería ganar aproximadamente el 40 por ciento de los escaños. En el sistema de representación proporcional de lista cerrada los electores están limitados a votar sólo por el partido y no pueden expresar su preferencia por ningún candidato en particular de la lista.
7. Valen, Henry. 1966. "The Recruitment of Parliamentary Nominees in Norway". *Scandinavian Political Studies* 1 (1): págs. 121-166.; y Valen, Henry. 1988. "Norway: Decentralization and Group Representation". en Michael Gallagher y Michael Marsh (eds.) *Candidate Selection in Comparative Perspective*. Londres: Sage.
8. Leduc, Niemi y Norris. 1996.
9. Bochel, John y David Denver. 1983. "Candidate Selection in the Labour Party: What the Selectors Seek". *British Journal of Political Science* 13 (1). págs. 45-69.
10. Darcy, R. y Sarah Slavin Schramm. 1977. "When Women Run Against Men". *Public Opinion Quarterly* 41: 1-12; y, Welch, Susan y Donley T. Studlar. 1986. "British Public Opinion Toward Women in Politics: A Comparative Perspective". *Western Political Quarterly* 39. págs. 138-152.
11. Los escaños se asignan de la siguiente manera: primero se cuentan todas las listas para determinar cuántos escaños va a recibir cada partido y a cada partido se le asigna una cantidad determinada de puestos con base en este conteo. Así, es posible que el Partido Laborista gane 20 escaños en el ayuntamiento. Con el fin de determinar cuáles 20 candidatos llenarán esos puestos laboristas, se examinan todas las listas de ese partido y los votos emitidos a favor de candidatos particulares se cuentan con base en su ubicación en las papeletas de quienes votaron por ese partido.
12. Hellevik, Ottar y Tjor Bjørklund. 1995. "Velgerne og Kvinnerrepresentasjon". en Nina Raaum (ed.) *Kjønn og Politikk*. Oslo: Tano Press.
13. Cabe anotar que este salto en la representación en los sistemas de RP no se explica exclusivamente en razón de los logros de los países escandinavos. Incluso si estos se excluyen, es posible observar logros mucho más significativos para las mujeres en los

sistemas de RP que en los mayoritarios. Existe un cúmulo considerable de evidencia comparativa que destaca las ventajas estructurales de la RP en términos de aventajar la representación femenina. De los 10 países que se encontraban a la cabeza en términos de representación femenina hasta febrero de 2002 (Suecia, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Noruega, Islandia, Alemania, Nueva Zelanda, Argentina y Mozambique) todos utilizaban diferentes formas de representación proporcional. Las coyunturas particulares de varios países en los cuales se han modificado los sistemas electorales han puesto más de relieve la evidente superioridad estructural de tales sistemas.

14. Valen. 1988.
15. Matland, Richard E. y Donley T. Studlar. 1996. "The Contagion of Women Candidates in Single Member and Multi-Member Districts". *Journal of Politics* 58 (3): págs. 707-733.
16. El sistema de cuotas se explica en mayor detalle en el siguiente capítulo.

## **Lecturas de ampliación**

- Anderson, Kristi. 1975. "Working Women and Political Participation, 1952--1972". *American Journal of Political Science* 19. págs. 439-453.
- Barkan, Joel. 1995. "Elections in Agrarian Societies." *Journal of Democracy* 6. págs. 106-116.
- Bochel, John and David Denver. 1983. "Candidate Selection in the Labour Party: What the Selectors Seek". *British Journal of Political Science* 13 (1). págs. 45-69.
- Darcy, R. y Sarah Slavin Schramm. 1977. "When Women Run Against Men". *Public Opinion Quarterly*. 41. págs. 1-12.
- Darcy, R., Susan Welch y Janet Clark. 1994. *Women, Elections, and Representation*. 2da. edición, Lincoln, Nebraska: Imprenta de la Universidad de Nebraska.
- Fowler, Linda y Robert D. McClure. 1989. *Political Ambition: Who Decides to Run For Congress*. New Haven, Connecticut: Imprenta de la Universidad de Yale.
- Gallagher, Michael. 1988. "Conclusions". en Michael Gallagher y Michael Marsh (eds.) *Candidate Selection in Comparative Perspective: The Secret Garden of Politics*. Londres: Sage.
- Hellevik, Ottar y Tor Bjørklund. 1995. "Velgerne og Kvinnerepresentasjon." en *Kjrn og Politikk*. Nina Raaum (ed.) Oslo, Noruega: Tano Press.
- Unión Interparlamentaria. 1995. *Women in Parliaments 1945--1995: A World Statistical Survey*. Ginebra.
- Leduc, Larry, Richard Niemi y Pippa Norris. 1996. *Comparing Democracies: Elections and Voting in Global Perspective*. Londres: Sage Publications.
- Matland, Richard E. 1995. "How The Electoral System Has Helped Women Close the Representation Gap in Norway". en Lauri Karvonen y Per Selle *Closing the Gap: Women in Nordic Politics*. Dartmouth Press: Londres.
- Matland, Richard E. 1998. "Women's Representation in National Legislatures: Developed and Developing Countries". *Legislative Studies Quarterly*. Vol. 23. No 1. págs. 109-125.
- Matland, Richard E. 1998. "The Two Faces of Representation" Ponencia presentada durante los talleres del Consorcio Europeo de Ciencias Políticas realizados en Warwick, Inglaterra. 23-28 marzo.
- Matland, Richard E. y Donley T. Studlar. 1996. "The Contagion of Women Candidates in Single Member and Multi-Member Districts". *Journal of Politics* 58 (3). págs. 707-733.
- Matland, Richard E. y Donley T. Studlar. 1998. "The Electoral Opportunity Structure for Women in the Canadian Provinces: A Comparison to U.S. State Legislatures". *Political Research Quarterly*. 51 (1). Págs 117-140
- Matland, Richard E. y Michelle A. Taylor. 1997. "Electoral System Effect on Women's Representation: Theoretical Arguments and Evidence from Costa Rica". *Comparative Political Studies*. 30(2). págs. 186-210.

- Norris, Pippa. 1985. "Women's Legislative Participation in Western Europe". *Western European Politics* 8. págs. 90-101.
- Norris, Pippa. 1996. "Legislative Recruitment". en LeDuc, Niemi y Norris (eds.) *Comparing Democracies: Elections and Voting in Global Perspective*. Londres: Sage.
- Reynolds, Andrew y Ben Reilly. 1997. *The International IDEA Handbook of Electoral System Design*. Estocolmo: International IDEA.
- Rule, Wilma. 1981. "Why Women Don't Run: The Critical Factors in Women's Legislative Recruitment". *Western Political Quarterly* 34. págs. 60-77.
- Rule, Wilma. 1987. "Electoral Systems, Contextual Factors, and Women's Opportunity for Election to Parliament in Twenty-Three Democracies". *Western Political Quarterly* 40. págs. 477-498.
- Togeby, Lise. 1994. "Political Implications of Increasing Numbers of Women in the Labor Force". *Comparative Political Studies* 27. págs. 211-240.
- Valen, Henry. 1966. "The Recruitment of Parliamentary Nominees in Norway". *Scandinavian Political Studies* 1 (1). págs. 121-166.
- Valen, Henry. 1988. "Norway: Decentralization and Group Representation". en Michael Gallagher y Michael Marsh (eds.) *Candidate Selection in Comparative Perspective*. Londres: Sage.
- Welch, Susan. 1977. "Women as Political Animals? A Test of Some Explanation for Male--Female Political Participation Differences". *American Journal of Political Science*. 21: págs. 711-730.
- Welch, Susan y Donley T. Studlar. 1986. "British Public Opinion Toward Women in Politics: A Comparative Perspective". *Western Political Quarterly*. 39: págs. 138-152.